



EXENTO N° 3410.- / VISTOS:

ID DOC: 357322

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Ley N° 19.070 Estatuto para Profesionales de la Educación
- 3.- Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 4.- El Decreto exento N° 2882 que Ordena Investigación Sumaria por denuncias presentadas por alumnos del Liceo Técnico Profesional.
- 5.- Oficio Res. N° 01 del Investigador Fiscal que solicita ampliación de plazo

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de ampliación de plazo para realizar las diligencias que permitirán finalizar la Investigación Sumaria ante denuncias de alumnos del Liceo Técnico Profesional, quienes manifestaron que un docente y una alumna en práctica les estarían cobrando dineros por utilizar celulares y llegar atrasados a clases.

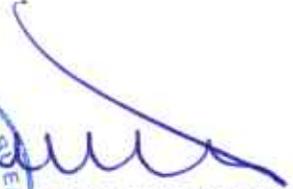
DECRETO:

1.- Autorízase ampliación de plazo a contar del 25 julio de 2019 y por un lapso de 20 días para realizar las diligencias que permitirán finalizar la Investigación Sumaria ante denuncias de alumnos del Liceo Técnico Profesional, quienes manifestaron que un docente y una alumna en práctica les estarían cobrando dineros por utilizar celulares y llegar atrasados a clases.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

